

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Junto con el Informe de los Auditores Independientes)**

INDICE:

Informe de los Auditores Independientes

Balances Generales

Estados de Resultados

Estados de Evolución del Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS:

US \$ - Dólares Estadounidenses

NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera





ACEVEDO & ASOCIADOS

AUDITORES Y ASESORES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

3 de febrero del 2012

A los Socios de Flores del Valle Cía. Ltda.:

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los balances generales adjuntos de Flores del Valle Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

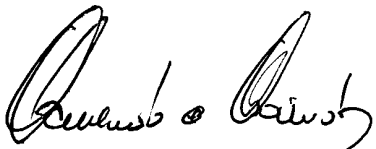
Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por compañía., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)**Opinión**

En nuestra opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Flores del Valle Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

Informe sobre otros requisitos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2011, se emite por separado.



Registro de la Superintendencia
de Compañías SC-RNAE-223



GINDIER ACEVEDO A.
Socio- Director
Licencia Profesional
No. 21402



FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Referencia a notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Activo corriente:			
Caja y bancos		28.641	5.438
Cuentas y documentos por cobrar:			
Clientes		580.304	149.874
Anticipo a proveedores		11.373	16.983
Impuestos anticipados	3	57.977	34.262
Otros		14.110	13.044
		663.764	214.163
Menos: Provisión cuentas incobrables	10	(13.219)	-
Total cuentas y documentos por cobrar, neto		650.545	214.163
Inventarios	4	93.443	106.174
Gastos pagados por anticipado		6.488	-
Total activo corriente		779.117	325.775
Plantaciones, mobiliario y equipos, neto	5	2.616.493	2.199.182
Total		3.395.610	2.524.957

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.**BALANCES GENERALES**
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)
(Continuación)

<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>Referencia</u> <u>a notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Pasivo corriente:			
Porción corriente de obligaciones bancarias a largo plazo	9	318.288	294.362
Total obligaciones bancarias		318.288	294.362
Cuentas por pagar:			
Proveedores		707.836	519.540
Anticipo de clientes	8 y 20	1.136.570	325.607
Impuesto por pagar	3	19.276	16.428
Dividendos por pagar	6	-	78.888
Otros		187.639	82.228
Total cuentas por pagar		2.051.321	1.022.691
Beneficios Sociales	10	126.858	87.193
Total pasivo corriente		2.496.467	1.404.246
Obligaciones bancarias de largo plazo	9	529.066	847.296
Reserva para jubilación patronal	10 y 11	101.242	36.799
Total pasivo		3.126.775	2.288.341
Patrimonio, estado adjunto		268.835	236.616
Total		3.395.610	2.524.957

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Referencia</u> <u>a notas</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos operacionales		4.843.353	4.284.762
Costo de ventas		(3.434.034)	(3.107.623)
Utilidad bruta en ventas		1.409.319	1.177.139
Gastos de administración y ventas	12	(1.059.880)	(848.381)
Utilidad operacional		349.439	328.758
Otros Ingresos (egresos):			
Intereses y gastos financieros		(122.968)	(117.833)
Indemnización de seguros		1.544	15.720
Otros, neto		46.833	13.675
Utilidad antes de participación de trabajadores E impuesto a la renta		274.848	240.320
Participación de trabajadores	16	(46.549)	(36.048)
Impuesto a la renta	15 y 16	(39.122)	(39.052)
Utilidad del ejercicio		189.177	165.220
Acciones comunes ordinarias			
Ganancia por acción ordinaria (US\$)		2.820	2.463
Número de acciones		67.077	67.077

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.

**ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2010	67.077	5.708	115.920	188.705
Apropiación reserva legal	-	6.174	(6.174)	-
Dividendos declarados	-	-	(117.309)	(117.309)
Utilidad del ejercicio	-	-	165.220	165.220
Saldo al 31 de diciembre del 2010	67.077	11.882	157.657	236.616
Ajuste impuesto a la renta	-	-	(61)	(61)
Apropiación reserva legal	-	8.262	(8.262)	-
Dividendos declarados	-	-	(156.897)	(156.897)
Utilidad del ejercicio	-	-	189.177	189.177
Saldo al 31 de diciembre del 2011	67.077	20.144	181.614	268.835

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujo de efectivo por actividades de operación		
Utilidad neta del ejercicio	189.177	165.220
Ajustes que concilian la utilidad neta con el efectivo provisto por actividades de operación.		
Depreciaciones de activos fijos	184.610	219.918
Provisión para jubilación patronal	64.443	26.850
Baja de activos fijos	28.215	4.280
Provisión de cuentas de dudoso cobro	13.219	-
Ajuste por impuesto a la renta	(61)	-
Cambios en activos y pasivos de operación:		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(449.601)	202.123
Disminución (incremento) en inventarios	12.731	(13.338)
(Incremento) en gastos anticipados	(6.488)	-
Incremento en cuentas por pagar	1.028.630	3.564
Incremento de beneficios sociales	39.665	13.433
Total ajustes a la utilidad neta del ejercicio	915.363	456.830
Flujo de efectivo provisto por actividades de operación	1.104.540	622.050
Flujo de efectivo en actividades de inversión		
Adiciones y retiros en plantaciones, mobiliario y equipo	(819.617)	(482.279)
Valoración de plantaciones de ciclo corto	189.481	218.814
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión	(630.136)	(263.465)

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(Expresados en dólares estadounidenses)
(Continuación)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujo de efectivo en actividades de financiamiento		
(Disminución) de obligaciones bancaria de largo plazo	(294.304)	(264.565)
Dividendos declarados	(156.897)	(117.309)
Flujo de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(451.201)	(381.874)
Incremento (disminución) neto del efectivo	23.203	(23.289)
Efectivo al inicio del año	5.438	28.727
Efectivo al final del año	<u>28.641</u>	<u>5.438</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 21 son parte integral de los estados financieros.

FLORES DEL VALLE CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año de 1996; su objeto social es el cultivo de flores, para luego comercializarlas en el mercado interno y de exportación.

La compañía mantiene un contrato de distribución y comercialización de su producción de flor exportable con Andean Fields Ltd., a la cual le provee el 46% en el 2011 (33% en el 2010) de sus ventas. (Véase Nota 7).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Ver adicionalmente Nota 19), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Ingresos por Ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la factura, la cual es emitida el momento de efectuar el despacho al cliente.

c. Inventarios

Los inventarios se registran al costo de adquisición, utilizando el sistema de costos promedio, que no excede al valor de mercado.

d. Plantaciones, mobiliario y equipos

Se muestran al costo de adquisición. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada (Véase Nota 5).

Las plantaciones de ciclo corto se valoran al costo de propagación, incurrido en el período corriente.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

e. Participación de trabajadores en las utilidades

De acuerdo con la legislación laboral, la Compañía debe pagar anualmente a sus trabajadores el 15% de la utilidad del ejercicio. Esta provisión se registra con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente (Véase Nota 16).

f. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente, del 24% y 25%, para los años 2011 y 2010, respectivamente sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Notas 15 y 16).

NOTA 3 - IMPUESTOS

Los impuestos por cobrar y por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

<u>IMPUESTOS POR COBRAR:</u>	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Impuesto al valor agregado (IVA)		
Crédito Tributario	57.977 (1)	17.203
IVA retenido	-	3.030
Retenciones en la fuente año 2010	-	14.029
	<u>57.977</u>	<u>34.262</u>
 <u>IMPUESTOS POR PAGAR:</u>	 <u>2011</u> <u>US\$</u>	 <u>2010</u> <u>US\$</u>
Retención de IVA	7.606	6.911
Retención de impuesto a la renta	8.807	9.517
IVA en ventas	909	-
Impuesto a la renta	1.954	-
	<u>19.276</u>	<u>16.428</u>

- (1) Corresponde básicamente a Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la adquisición local de químicos e insumos para la producción, sobre los cuales se están realizando los trámites de reclamo para la devolución a que tiene derecho la compañía por exportar toda su producción.

NOTA 4 - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, los inventarios comprenden:

	<u>2011</u> <u>US\$</u>	<u>2010</u> <u>US\$</u>
Plantas y semillas	14.621	9.164
Químicos y fertilizantes	11.628	30.735
Materiales, repuestos y suministros	67.194	66.275
TOTAL	<u><u>93.443</u></u>	<u><u>106.174</u></u>

NOTA 5 - PLANTACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPOS:

A continuación se presenta el movimiento de las plantaciones, mobiliario y equipos durante los años 2010 y 2011:

	<u>Saldo al 1</u> <u>de enero</u> <u>del 2010</u>	<u>Adiciones</u> <u>y retiros</u> <u>netos</u>	<u>Ajustes</u> <u>y Bajas</u>	<u>Transfe</u> <u>ncias</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>de</u> <u>diciembre</u> <u>del 2010</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas</u>	<u>Transfer</u> <u>encias</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>de</u> <u>diciembre</u> <u>del 2011</u>	<u>Tasa</u> <u>anual de</u> <u>depre-</u> <u>ciación</u> <u>%</u>
Construcciones y Cuartos Frios	386.748	18.470	7.128	35.530	447.876	2.108	(89.498)	10.767	371.253	5 y 10
Maquinaria y Equipo	242.733	50.324	(3.988)	49.201	338.270	60.660	(83.246)	31.713	347.397	10
Plantaciones de flores	1.182.903	60.109	-	-	1.243.012	157.728	-	-	1.400.740	20 al 50
Muebles y Equipos	135.425	23.770	(49.869)	16.349	125.675	20.108	(50.749)	-	95.034	10 y 20
Invernaderos	709.735	21.933	(42.190)	255.478	944.956	38.512	(330.070)	43.738	697.136	10
Vehículos	69.549	12.005	(45.057)	-	36.497	82.691	-	-	119.188	20
Otros activos	-	-	41.409	-	41.409	-	(3.935)	-	37.474	10
	<u>2.727.093</u>	<u>186.611</u>	<u>(92.567)</u>	<u>356.558</u>	<u>3.177.695</u>	<u>361.807</u>	<u>(557.498)</u>	<u>86.218</u>	<u>3.068.222</u>	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>(1.567.247)</u>	<u>(219.918)</u>	<u>88.287</u>	<u>-</u>	<u>(1.698.878)</u>	<u>(184.610)</u>	<u>529.283</u>	<u>-</u>	<u>(1.354.205)</u>	
	<u>1.159.846</u>	<u>(33.307)</u>	<u>(4.280)</u>	<u>356.558</u>	<u>1.478.817</u>	<u>177.197</u>	<u>(28.215)</u>	<u>86.218</u>	<u>1.714.017</u>	
Plantaciones de ciclo Corto	661.258	(218.814)	-	-	442.444	(189.481)	-	-	252.963	
Plantaciones en curso	338.811	295.668	-	(356.558)	277.921	457.810	-	(86.218)	649.513	
	<u>2.159.915</u>	<u>43.547</u>	<u>(4.280)</u>	<u>-</u>	<u>2.199.182</u>	<u>445.526</u>	<u>(28.215)</u>	<u>-</u>	<u>2.616.493</u>	

NOTA 6 - DIVIDENDOS POR PAGAR

Dividendos por pagar al 31 de diciembre del 2010, comprende el saldo de la distribución de utilidades acumuladas del año 2009, decisión adoptada por la Junta General de Socios, reunida el 14 de de diciembre del 2010.

<u>Socio</u>	<u>US\$</u>
Jaramillo Moscoso Benito Manuel	44.374
Jaramillo Moscoso María José	16.764
Jaramillo Moscoso Juan Martin	8.875
Jaramillo Moscoso María de Lourdes	8.875
	<u>78.888</u>

NOTA 7 - VENTAS AL EXTERIOR

Las ventas al exterior de la empresa (US\$ 2.212.518 y US\$ \$ 1.411.613 durante los años 2011 y 2010 respectivamente) son efectuadas a Andean Fields Ltd., una compañía establecida bajo las leyes de las Islas Británicas. (Ver adicionalmente Nota 18 y 20)

NOTA 8 - ANTICIPO DE CLIENTES

Anticipo de clientes al 31 de diciembre del 2011, comprende:

<u>Cliente</u>	<u>US\$</u>
Comeragro	710.000 (a)
Andean Fields Inc.	345.399 (a)
Otros menores	81.171
	<u>1.136.570</u>

- a) Anticipos recibidos para la venta de flor de verano de calidad de exportación, de acuerdo a contratos de compra y venta, suscritos entre las partes. (Véase Nota 20).

NOTA 9 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Obligaciones bancarias de largo plazo al 31 de diciembre del 2011, comprenden:

	<u>Tasa de interés Anual</u>	<u>Porción corriente US\$</u>	<u>Porción largo plazo US\$</u>	<u>Total US\$</u>
<u>Banco de Pichincha</u> Crédito refinanciado, pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en mayo del 2014 (1)	8,92%	318.288	529.066	847.354
		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

NOTA 9 - OBLIGACIONES BANCARIAS
(Continuación)

- (1) Préstamos garantizados con hipoteca de dos terrenos de propiedad de los socios de la compañía.

Los vencimientos anuales de las obligaciones se muestran a continuación:

<u>Año</u>	<u>US\$</u>
2012	318.288
2013	375.516
2014	153.550

	847.354
	=====

NOTA 10- OTRAS PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de los pasivos acumulados por beneficios sociales durante los años terminados el 31 de diciembre:

	<u>Saldo al</u> <u>1º</u> <u>de enero</u> <u>del</u> <u>2011</u>	<u>Incremento</u>	<u>Pagos y / o</u> <u>Utilizaciones</u>	<u>Saldo al 31 de</u> <u>diciembre del</u> <u>2011</u>
<u>Corrientes</u>				
Beneficios Sociales (1)	87.193	604.899	(565.234)	126.858
Provisión de dudoso cobro	-	13.219	-	13.219
<u>Largo Plazo</u>				
Reserva para jubilación patronal	36.799	64.443	-	101.242

- (1) Incluye provisiones de décimo tercero, décimo cuarto sueldos, aporte patronal y personal, fondos de reserva y participación de los trabajadores en las utilidades.

NOTA 11 - RESERVA JUBILACION PATRONAL

Las leyes laborales en vigencia requieren el pago de beneficios de jubilación por parte de los empleados a aquellos trabajadores que hayan completado por lo menos veinte años de trabajo con ellos. La provisión es constituida con cargo a los resultados del ejercicio en base a un estudio actuarial, practicado por un profesional independiente; no se provisiona el valor requerido en el estudio para empleados de menos de 10 años de servicio, por cuanto el Servicio de Rentas Internas no lo considera como gasto deducible según se indica en el estudio actuarial, los cálculos son efectuados utilizando la base económica, la cual considera aspectos como: la tasa de interés actuarial (rendimiento del capital) del 12%, tasa de

NOTA 11 - RESERVA JUBILACION PATRONAL
(Continuación)

crecimiento sueldos y pensiones del 6% , tasa neta de cálculo del 5,66%, financiamiento de la reserva por el tiempo que falta, mediante anualidad contingente, la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código de Trabajo. De acuerdo al estudio actuarial contratado por la compañía, el que cubre a todos los empleados el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2011 es como sigue

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Valor presente de la reserva actuarial:		
Trabajadores activos entre 10 y 20 años de servicio	101.242	36.799
Total provisión según cia., de acuerdo a requerimientos tributarios	101.242	36.799
Trabajadores menos de 10 años de servicio	358.785	172.532
Total provisión según cálculo actuarial	460.027	209.331

NOTA 12 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

Los gastos de administración y ventas se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
<u>Gastos de Administración</u>		
Sueldos	474.576	331.478
Beneficios sociales	151.250	93.358
Bonos	38.715	28.147
Jubilación patronal	9.914	19.521
Desahucio	480	6.626
Capacitación	13.870	17.991
Servicios Generales	30.920	24.245
Seguros generales	12.570	12.686
Depreciaciones	36.093	43.916
<u>Gastos de Administración</u>		
Honorarios a terceros	68.922	46.156
Seguridad y vigilancia	35.119	30.661
Suministros de oficina	19.915	19.524
Gastos de importación	19.417	14.142
Mantenimiento muebles, equipos y vehículos	15.235	13.745
Gastos no deducibles	2.605	16.291
Otros menores	67.830	58.349
	997.431	776.836

NOTA 12 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS
(Continuación)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
<u>Gastos de venta</u>		
Arriendos stands y ferias	864	8.597
Fletes	30.550	33.793
Gastos de viaje y estadía	15.258	12.704
Gastos de exportación	15.777	16.451
	-----	-----
	62.449	71.545
	-----	-----
Total	<u>1.059.880</u>	<u>848.381</u>

NOTA 13 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2011, está representado por 67.077 participaciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1 cada una.

La utilidad neta por acción es calculada dividiendo el resultado del ejercicio de la Compañía sobre el número de acciones ordinarias.

NOTA 14 - RESERVA DE CAPITAL

Representa los saldos de las cuentas patrimoniales "Reserva por Revalorización del Patrimonio" y "Reexpresión Monetaria" transferidos a esta cuenta de conformidad con lo estipulado en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (N.E.C.) No. 17.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser utilizado para absorber pérdidas, incrementar el capital o para ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la compañía.

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

- 2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. Durante el año 2011 la compañía se acogió a este beneficio tributario por un valor de US\$ 75.549.
- 3) En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:
- Los dividendos y utilidades calculados después del pago de impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del impuesto a la Renta. Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.
- 4) El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan:
- Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
 - Deducción para el cálculo del Impuesto a la Renta de la compensación adicional para el pago del salario digno. La Compensación Económica es de carácter temporal, pagada como aporte obligatorio hasta alcanzar el Salario Digno, esta Compensación Económica no será parte integrante de la remuneración, no constituye ingreso gravable para el régimen de seguro social, ni para el impuesto a la renta del trabajador; y, constituye gasto deducible para el empleador (Art. 10 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno);

NOTA 15 - REFORMAS TRIBUTARIAS
(Continuación)

- Deducciones adicionales para el cálculo del Impuesto a la Renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente (uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto).
 - Son deducibles los pagos de intereses pagados al exterior por concepto de créditos concedidos por instituciones financieras internacionales, siempre que los intereses no excedan las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador, el crédito se haya registrado en el Banco Central del Ecuador; y el crédito lo otorgue una institución financiera no domiciliada en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición; no es necesario aplicar retención en la fuente del 25%.
 - Exoneración del anticipo al Impuesto a la Renta por 5 años para toda inversión nueva (flujo de recursos destinados a incrementar el acervo de capital de la economía, mediante una inversión efectiva en activos productivos, permitiendo un mayor nivel de producción de bienes y servicios).
 - Exoneración del impuesto a la salida de divisas sobre pagos al exterior por créditos externos, cuando hayan sido otorgados por instituciones financieras no domiciliadas en Paraísos Fiscales, y no relacionada; que tengan un plazo mayor a un año; y, que la tasa de interés sea menor a la activa referencial autorizada por el Banco Central del Ecuador.
 - Las empresas que desarrollen nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y que se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas, la deducción será del 100% adicional del costo de contratación de nuevos trabajadores, por un período de 5 años.
- 5) El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la salida de divisas, del 2% al 5%.

NOTA 16- IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por los años 2011 y 2010:

NOTA 16- IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES
(Continuación)

	2011		2010	
	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores	274.848	274.848	240.320	240.320
Provisión de Salario Digno	35.478			
Base participación de trabajadores	310.326		240.320	
15% en participación de trabajadores	46.549	(46.549)	36.048	(36.048)
Más - Gastos no deducibles		10.334 (1)		15.230
Menos - Deducciones por pago a discapacitados o trabajadores con dependientes discapacitados (Nota 14)		(75.549)		(50.718)
Menos - ingresos exentos, netos		(74)		(12.576)
Base para impuesto a la Renta		163.010		156.208
Impuesto a la renta 24% - 25%		39.122		39.052

- (1) Durante el año 2011, se consideró como gastos no deducibles la provisión excedente de la cuenta de provisión de cuentas de dudoso cobro por US\$ 7.286 y otros menores por US\$ 3.048.

NOTA 17 - ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES

La compañía opera en un terreno de propiedad de los Srs. Benito Jaramillo Moscoso, Sr. Martín Jaramillo Moscoso, Sra. María José Jaramillo Moscoso y Sra. María de Lourdes Jaramillo Moscoso (accionistas), en base a los contratos de arriendo a veinte años plazo. Los contratos estipulan los siguientes valores como canon de arrendamiento:

- a) Benito Jaramillo Moscoso.- US\$ 2.686 dólares mensuales por el lote de terreno de 15,16 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009
- b) Martín Jaramillo Moscoso.- US\$ 188 dólares mensuales por el lote de terreno de 2,24 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009
- c) María José Jaramillo Moscoso.- US\$ 188 dólares mensuales por el lote de terreno de 3,25 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009.

NOTA 17 - ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES
(Continuación)

- d) María de Lourdes Jaramillo Moscoso. - US\$ 188 dólares mensuales por el lote de terreno de 2,79 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009.
- e) Benito Jaramillo Moscoso y María José Samper Campuzano. - US\$ 400 dólares por 2 hectáreas de terreno para el desarrollo de un proyecto de compostaje, suscrito el uno de noviembre del 2010.
- f) María de Lourdes Moscoso. - US\$ 2.750 dólares mensuales por el lote de terreno de 5 hectáreas para el cultivo de flores, suscrito el cinco de marzo del 2009.

NOTA 18 - LEGISLACION TRIBUTARIA – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas.

El 29 de diciembre del 2007, se publica en el Registro Oficial N° 242 la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, es la obligación que tienen los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables y para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria.

El 25 de abril del 2008, se publica en el Registro Oficial No. 324 la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER 2008-0464 en el cual se establece el contenido del anexo y del informe integral de precios de transferencia, entre sus principales aspectos se menciona: Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a \$ 1.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a \$ 5.000.000 deberán presentar adicionalmente al anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

El 17 de abril del 2009 el Servicio de Rentas Internas emite la resolución NAC-DGERCGC09-00286 en la cual modifica la resolución NAC-DGER 2008-0464 indicada en el párrafo anterior en los siguientes aspectos:

NOTA 18 - LEGISLACION TRIBUTARIA – PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(Continuación)

- “Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a \$ 3.000.000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes relacionadas”.
- “De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000.000 a US\$ 3.000.000 y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%”
- “Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000.000 deberán presentar adicional al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia”

El 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona se encuentra la exoneración de la presentación de los Anexos e Informes Integrales de Precios de transferencia a los contribuyentes que cumplan las siguientes condiciones: a) El impuesto causado es 3% o más del ingreso gravado; y b) Las partes relacionadas no estén en paraísos fiscales.

En el mes de junio del año 2009 la compañía presentó el Anexo de Precios de Transferencia por el periodo fiscal 2009, en el cual se detalla las operaciones la compañía Andean Fields Ltd. - Islas Vírgenes por US\$ 3.277.124, el método aplicado fue el del costo adicionado, habiéndose elegido el Cost Plus como indicador de rentabilidad.

Del análisis efectuado por la compañía se concluye que Flores del Valle Cia Ltda. cumple con el principio de plena competencia, por lo cual no habido lugar a la determinación de una Diferencia de Precios de Transferencia atribuible a dicha operación.

A la fecha de emisión de los estados financieros la administración junto con sus asesores legales y tributarios se encuentra analizando las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, para la presentación del Anexo de Precios de Transferencia por el periodo fiscal 2010 y 2011, consideran que la aplicación de la normativa de precios de transferencia no afectará la base imponible y consecuentemente el impuesto a la renta causado por la compañía en el año 2011.

NOTA 19 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
"NIIF"

La Resolución No.08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el año 2011 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del año 2011. Mediante Resolución No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.G.11.010 publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre del 2011, se emitió el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, en la que establece para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Las compañías que cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012 y se establece el 2011 como período de transición.

Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las condiciones mencionadas anteriormente, adoptaran por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente.

La compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 20 - CONTRATOS IMPORTANTES

Los principales contratos suscritos por la compañía son:

1. Contrato de compra venta y provisión de flores de verano.- a los diez días del mes de julio del 2010, se suscribe el contrato de compra venta de flores de verano con la compañía ANDEAN FIELDS INC. (Compradora) establecida bajo las leyes de las Islas Británicas, a un plazo de dos años a partir de su suscripción, tiempo después del cual se entenderá renovado automáticamente por períodos de dos años.

Este contrato tiene como objeto la venta de flores de verano de exportación de la vendedora a la compradora; por lo cual la vendedora se compromete a dar en venta y perpetua enajenación a la compradora la producción de flores de verano de calidad de exportación; con sujeción a las condiciones libre y voluntariamente estipuladas en este contrato.

Entre las principales condiciones de venta tenemos:

- a) La compradora, adquiere la obligación de comprar las flores de verano que le oferta la vendedora, siempre y cuando cumpla con el condicionamiento de calidad de exportación que necesita la compradora, para comercializar la flor internacionalmente.
- b) La venta de flores de verano materia del presente instrumento será hecha a valor FOB desde la ciudad de Quito.
- c) El precio de compra venta será calculado sobre la base de ramo y variedad.

2. Contrato de compra venta de flores de verano.- a los treinta días del mes de noviembre del 2009, se suscribe el contrato de compra venta de flores de verano con la compañía ZAJUAIDA S.A. (Compradora) establecida bajo las leyes ecuatorianas, a un plazo de dos años a partir de su suscripción.

Este contrato tiene como objeto la venta de flores de verano de la vendedora a la compradora; por lo cual la vendedora se compromete a dar en venta y perpetua enajenación a la compradora la producción de flores de verano de calidad de exportación; con sujeción a las condiciones libre y voluntariamente estipuladas en este contrato.

Entre las principales condiciones de venta tenemos:

- a) La compradora, adquiere la obligación expresa e irrevocable de comprar las flores de verano de calidad de exportación que produzca la vendedora, en los montos establecidos y acordados previamente por las partes, los cuales podrán ser verbales o escritos.

NOTA 20 - CONTRATOS IMPORTANTES
(Continuación)

- b) La venta de flores de verano materia del presente instrumento será hecha en territorio ecuatoriano, por lo cual tiene carácter de venta local sin embargo por acuerdo expreso entre las partes, la entrega de flor se realizará en las bodegas de la agencia de carga, a donde la compradora disponga su entrega, es decir, la responsabilidad de la vendedora se termina en el momento en que los embarques de flores de verano sean entregadas a las respectivas compañías de carga; y será responsabilidad absoluta de la compradora en control y seguimiento de la realización de dichos embarques.
 - c) El precio de compra venta será calculado sobre la base de cada ramo vendido.
 - d) La compradora se obliga a pagar a la vendedora el precio que fue pactado previamente por las partes de manera verbal o escrita.
3. Contrato de compra venta de flores de verano.- a los tres días del mes de enero del 2012, se suscribe el contrato de compra venta de flores de verano con la compañía COMERAGRO S.A. (Compradora) establecida bajo las leyes ecuatorianas, a un plazo de un año a partir de su suscripción.

Este contrato tiene como objeto la venta de flores de verano de la vendedora a la compradora; avalando la siembra y posterior venta, a través del pago anticipado de la flor de verano por parte de la compradora a la vendedora.

La vendedora declara que para garantizar la siembra y la entrega de flor enunciada en el contrato, se requiere que la compradora entregue por anticipado a la vendedora el valor equivalente a US\$ 710.000.

Entre las principales condiciones de venta tenemos:

- a) La vendedora se compromete a prepara un estimado de producción, el mismo que deberá ser enviado a la compradora.
- b) La compradora enviará vía fax o correo electrónico a la vendedora la nota de pedido respectiva, la cual incluirá las condiciones de empaque y los datos del destinatario, a quien se debe situar la flor.
- c) La compradora será responsable de realizar todos los trámites que sean necesarios de conformidad con la legislación del Ecuador, en caso de que el destino final de la flor, sea un segundo país.

NOTA 21 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.